

MANUAL DE CONVIVENCIA PARA EL C.E.D. JACKELINE

EULOGIO MUÑOZ REALPE.

CÓD. 9618170.

DECIMO SEMESTRE.

CIENCIAS SOCIALES.

UNIVERSIDAD DE LA SABANA.

FACULTAD DE EDUCACIÓN.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES.

PUENTE DEL COMUN.

CHIA CUNDINAMARCA.

MANUAL DE CONVIVENCIA PARA EL C.E.D. JACKELINE

EULOGIO MUÑOZ REALPE.

CÓD. 9618170.

DECIMO SEMESTRE.

CIENCIAS SOCIALES.

ASESOR: JOSE VICENTE FEO

UNIVERSIDAD DE LA SABANA.

FACULTAD DE EDUCACIÓN.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES.

PUENTE DEL COMUN.

CHIA CUNDINAMARCA

DEDICATORIA

Dedico este triunfo a mi esposa, a mis hijos, demás familiares y a todos mis amigos que me acompañaron y apoyaron en el transcurso y obtención de este nuevo triunfo.

AGRADECIMIENTOS

Por la obtención de este título le agradezco en primer lugar a Dios quien me dotó de las herramientas necesarias para alcanzarlo. También a mi esposa por ser la persona que estuvo siempre apoyándome e impulsándome en todo el camino, a mis suegros que supieron darme la mano en momentos difíciles, a mis amigos especialmente a Luz López, William Navarro, Jesús Toro, Carmenza Peña quienes mostraron el verdadero sentido de la amistad y a mis demás familiares que me apoyaron moralmente.

TABLA DE CONTENIDO

CONTEXTO.....	4
RESUMEN.....	8
INTRODUCCIÓN.....	9.
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10.
JUSRIFICACION.....	11.
OBJETIVOS.....	12.
MARCO REFERENCIAL.....	13.
METODOLOGÍA.....	16.
PROPUESTA.....	18.
CRONOGRAMA.....	20.
TALLERES Y GUIAS.....	24.
COMENTARIOS.....	32.
CENTRO DEL TRABAJO (MANUAL DE CONVIVENCIA.....	34.
CONCLUSIONES.....	83.
BIBLIOGRAFÍA.....	84.
ANEXOS.....	85.

1. CONTEXTO

La Institución donde laboró actualmente y de donde surgió la idea de la propuesta para la elaboración de mi trabajo de grado recibe el nombre de Centro Educativo Distrital Jacqueline. Esta es un establecimiento educativo de carácter oficial que cuenta con doble jornada, la de la mañana labora de 6:45 a.m. – 12:00. m. Y la tarde de 12:30. p.m. – 5:30. p. m, jornada en la cual me desempeño como docente del grado tercero.

La Institución en mención está ubicada en la zona octava (Kennedy) de Bogotá D.C. mas exactamente en el barrio Jacqueline, en la actualidad cuenta con unos 750 estudiantes ubicados en las dos jornadas desde el grado de Preescolar hasta quinto de la Básica Primaria, quienes tienen la oportunidad de disfrutar de un buena planta física dotada de excelentes, nuevos y novedosos recursos pedagógicos y un muy buen grupo de personal humano.

El entorno de la institución es un lugar que ha venido de menos a más, la mayoría de los habitantes demuestran progreso e interés por mejorar su calidad de vida pese a que muchas de las familias se encuentran todavía en un nivel de pobreza bastante preocupante, ya que hogares donde la cabeza de familia es la Mamá y debe sostenerla con un sueldo mínimo, en otros casos el desempleo ha tocado los hogares bien constituidos.

La preocupación se radica en algunos sitios que rodean la Institución, los cuales es han convertido en lugares de reunión de personas viciosas que dan mala imagen al sector y lo que es peor lo convierten en inseguro.

Para terminar vale destacar que el barrio Jacqueline es un sector pequeño que en unión con los barrios vecinos han logrado salir adelante y hoy cuentan con todos los servicios, buenas vías de acceso, un comercio y desarrollo creciente

2. RESUMEN

TÍTULO: Manual de convivencia.

AUTOR: Eulogio Muñoz Realpe

PUBLICACIÓN: Universidad de la Sabana.

PALABRAS CLAVES: Convivencia, normas, armonía, socialización, comunidad, deberes, derechos, estudiantes, padres, docentes, directivos, educación.

DESCRIPCIÓN: Con el propósito de lograr una mejor convivencia en el C.E.D. Jacqueline, surgió la idea y a la vez necesidad de reorganizar el Manual de Convivencia, donde se encontrarán plasmados los deberes, derechos, estímulos, correctivos y otros parámetros de toda la Comunidad Educativa.

3. INTRODUCCIÓN

Con el desarrollo de esta propuesta se quiere dar pautas que orientan al educador y a toda la Comunidad Educativa a tomar posiciones correctas frente a situaciones que se presentan en el proceso de enseñanza aprendizaje, con el fin de lograr un mayor desarrollo individual, social y una mejor convivencia entre ellos, ya que mediante la observación se logró detectar inconvenientes actitudinales y disciplinarios dentro y fuera del aula y / o Institución.

La propuesta presentada se llevó a cabo con los aportes de todos los integrantes de la Comunidad educativa y recibe el nombre de Manual de Convivencia del C.E.D. Jacqueline, donde se establecen los deberes, derechos, funciones y otros, de los estudiantes, padres de familia, docentes y demás estamentos de la Institución. Esta propuesta se ha hecho enfocada hacia el comportamiento individual en pro de una buena convivencia social guiada por la aplicación de valores.

En la primera parte del Manual se encuentran estipulados la Misión, Visión, Filosofía, Horizonte y otros aspectos Institucionales. Continuando esta sección leerás los deberes, derechos, estímulos y correctivos para la Comunidad Educativa, además la organización y funciones de los estamentos de la Institución.

Por último llegarás al manual académico, donde se estipula todo en cuanto al proceso de evaluación, aprobación y reprobación.

4. PLANTREAMIENTO DEL PROBLEMA

4.1. SURGIMIENTO DE LA IDEA

En el mes de Abril del año 2000 fui nombrado docente en el Centro Educativo Distrital Jackeline, donde con el tiempo fui observando y detectando conflictos disciplinarios de estudiantes, docentes, directivos y padres. Aparte de esto formulé un interrogante a mis compañeros, ¿Qué hacía para solucionar un problema disciplinario?, la respuesta fue soluciónelo como usted considere, partiendo de lo anterior pedí el Manual de Convivencia a las directivas y me dijeron no hay.

Terminado el primer trimestre observé que cada docente proponía una cantidad diferente de logros, a los cuales se presentaba un concepto de varias maneras; algunos con E,B,I, otros lo expresaban con SI o NO, en ocasiones Aprobado , no Aprobado. Esto me permitió ver que no había unificación ni una identificación Institucional, para que la hubiera y existiera armonía era necesario el MANUAL DE CONVIVENCIA. De aquí surge la idea de mi trabajo de grado, al ver que los problemas sociales de la Institución podían iniciar su cambio por medio del Manual, entonces presenté la propuesta a compañeros y directivos.

5. JUSTIFICACION

Teniendo como base las diferentes situaciones conflictivas que se presentaban en la Institución, los desacuerdos y diferencias entre docentes, en busca de alternativas que dieran solución a estas se vio la necesidad de reorganizar el MANUAL DE CONVIVENCIA, ya que este había sido elaborado años anteriores, de una manera muy simple, el cual no estaba rigiendo a la Institución. Ante la falta del manual la Institución funcionaba sin normas que contribuyeran a mejorar la buena convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa, conduciendo a que la Directora y los docentes solucionaran las cosas a su convenio o parecer.

El manual debe permitir la integración, fomentar y afianzar los aspectos que lleven a la persona a convivir con su familia, compañeros y demás personas que interactúan con él. De este punto se inicia la propuesta de reorganizar el Manual de Convivencia, pues la Institución lo necesita con urgencia, no sólo como una obligación de la Secretaría de Educación, sino por el bien de toda la Comunidad Educativa del Centro Educativo Jackeline.

6. OBJETIVOS

- a. Presentar una propuesta que sea atractiva y motivante a los integrantes de la Comunidad Educativa.
- b. Incentivar en la aplicación de hábitos de convivencia, a través de los valores de respeto, tolerancia, solidaridad, responsabilidad, honestidad, honradez, prudencia y otros, en los integrantes de la comunidad educativa del C.E.D. Jackeline.
- c. Presentar alternativas de solución a dificultades o conflictos que se presenten en la Institución.
- d. Incentivar en la necesidad de convivir adecuadamente en una sociedad, con el respeto de los deberes y derechos que en ella se estipulen.

7. MARCO REFERENCIAL

7.1. CONCEPTUAL

El Manual de Convivencia es un pacto de solidaridad, respeto, amor y tolerancia acordados por la comunidad a través de un proceso en el cual se estipulan normas y reglas que van a regir el comportamientos de los miembros de la Comunidad Educativa de la institución

El Manual es importante porque con base en su cumplimiento se consigue el orden, la disciplina y una buena organización del plantel, pues cada integrante sabe y conoce sus deberes, derechos, estímulos y correcciones, lo cual poco a poco lo conducirá a comprender como debe comportarse en el medio en busca del pleno desarrollo de la personalidad ya que esta “ es el patrón organizado y distintivo del comportamiento que caracteriza la aceptación individual a determinado ambiente y que dura toda la vida”¹. De acuerdo a ese actuar con el mundo la persona va identificando los diferentes factores que se presentan en la sociedad, razón por la cual en nuestra época se considera importante o primordial orientar en la persona su actuar bajo el dominio de su conciencia moral, pues hoy la sociedad se encuentra en un estado de lucha entre la aplicación de valores y antivalores, trazando el camino del comportamiento de cada persona.

¹ DARLEY, Jhon; Clucksberg, Sam y Kincla, Ronald. Sicología Prentice Hall His. Pág.547.

Se habla de la conciencia moral en cuanto que ella es “ un juicio de la razón por el que la persona humana reconoce la cualidad moral de un acto concreto que piensa hacer”², cito lo anterior porque muestra que todo aquello cuanto se haga debe ser bajo la conciencia personal, siendo esta una de las facultades más importantes del ser humano, en su formación de persona digna, considerando este el objetivo principal planteado por la Institución Educativa donde laboro, además porque desde el plantel educativo el hombre “puede abrirse intelectual y existencialmente al ser supremo, a dios y no se trata solamente de la búsqueda de la inteligencia, sino también de una ordenación de la voluntad”³, voluntad que debe ser dirigida hacia la posesión y visión del bien. Esta búsqueda del Manual de Convivencia facilita a la comunidad educativa a conocer, valorar y adoptar actitudes que estén acordes hacia los criterios y principios que guían y orientan la formación integral de la persona en procura de una convivencia responsable, armónica y cordial con el fiel propósito de mejorar la calidad de vida.

Este Manual de convivencia se organizó y diseñó, teniendo como base los valores morales, que se constituyen en aquellos que muestran al hombre a actuar de acuerdo a su voluntad haciendo en procura de hacer siempre el bien, los cuales “ se asumen por el ejercicio de las virtudes permanentes y universales: prudencia, justicia, fortaleza y templanza, de las que se derivan toda las virtudes que orientan los actos humanos.”⁴.

² Catecismo de la Iglesia Católica. Conferencia Episcopal de Colombia. Pág.456.

³ TAMES. G, María Adela y otros. Manual de Educación Sexual para la vida y el amor. Pág.33.

⁴ MENESES ,De Orozco, Alicia y Arévalo, Rafael. La Profesión de Educar. Pág. 94.

7.2. LEGAL

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1.994, emanada del Ministerio de Educación Nacional, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante en el P.E.I. un manual de convivencia de la Institución.

Para el desarrollo del Manual se tuvo como referente: La Constitución Política Nacional, La ley General de Educación 115 de 1.994, El Decreto 1860 de 1.994, el decreto 2737 de 1.989 y el Código del Menor.

8. COMO SE HIZO EL TRABAJO (Metodología)

Este trabajo tuvo una metodología abierta participativa, ya que para la realización del manual, se recibieron aportes de toda la Comunidad Educativa. A continuación se presentan los pasos y algunas dificultades que se afrontaron en el transcurso de su elaboración.

- a. Formar parte del subproyecto de democracia.
- b. Buscar, leer, analizar y comentar los anteriores manuales.
- c. Se rescató apartes importantes de los manuales no vigentes.
- d. Se solicitó aportes a docentes y directivos para la organización del Manual.
- e. Se realizaron algunos talleres con padres de familia, estudiantes (por cursos), consejo de estudiantes y personero, a quienes como resultado de este, se les solicitó responder algunas preguntas y dar sus aportes para tener en cuenta en el manual.
- f. Después de recolectar la información (aportes), se procedió a seleccionar lo que se ajustaba a los requerimientos.
- g. Se presentó una propuesta de los aspectos que conformarían el Manual.

- h. Después de la propuesta se solicitó a docentes y padres otros aspectos que consideren necesarios deben estar en el Manual.
- i. Se incluyeron los aportes dados y se modificaron otros al igual que la estructura del Manual.
- j. Una vez organizado el Manual se imprimieron algunos ejemplares para entregar a directivos, docentes, consejo directivo, consejo académico y de estudiantes para que sea leído y propongan ajustes finales.
- k. Seguido a la revisión de estos estamentos y hechos los ajustes se dio la aprobación y autorización para la impresión y entrega del Manual.

9. PROPUESTA

9.1. DESCRIPCIÓN

Continuamente se observaba en la Institución conflictos disciplinarios y académicos entre docentes y estudiantes, ya que los docentes enfrentaban las situaciones de acuerdo a su parecer. Esto también se presenta entre la directora, docentes, consejo directivo y / o padres, pues no habían acuerdos escritos para el funcionamiento y coordinación en procura de un buen desempeño que se reflejara en todos y a si la Institución tuviera un horizonte o centro hacia el cual los integrantes de la comunidad educativa giraran y no que cada uno lo hiciera por su propio lado. Con base en lo anterior el Subproyecto de Democracia propone abanderar la organización y elaboración del Manual de Convivencia, bajo el liderazgo y coordinación de Eulogio Muñoz, quien presenta esta propuesta.

La propuesta inicia a ser elaborada en Octubre del año 2000, después se varias propuestas se entrega un resultado final en Septiembre del año 2001, la cual quedó a disposición, revisión, ajustes y otros ante los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa del Centro Educativo Jackeline.

9.2. ESTRATEGIAS

Para la elaboración del Manual de convivencia, se vinculó a toda la Comunidad Educativa, siguiendo las siguientes pautas.

- Se recolección aportes por medio de Talleres con Padres de Familia, estudiantes, directivos y docentes.
- Recopilación de información de los anteriores manuales y reglamentos

- Realización de ajustes a las propuestas por parte de los diferentes estamentos , hasta obtener una más completa.

9.3. APLICACIÓN

Este manual inició a ser aplicado antes de su impresión y aprobación, pues los docentes empezaron a utilizarlo en ciertas circunstancias de indisciplina, inasistencia y en mayor parte el Manual Académico, por ser la necesidad prioritaria al finalizar el año escolar.

El Manual de Convivencia que se presenta como propuesta final tendrá su aplicación y regirá al C.E.D. Jacqueline en el año 2002, después de haber sido aprobado.

9.4. DIFICULTADES

En el proceso de la recolección de los aportes se presentaron algunos Inconvenientes los cuales se comentan a continuación.

- Falta de colaboración de los padres, pues fueron muy pocos los que asistían a las situaciones y de ellos algunos no aportaban lo esperado.
- El tiempo, ya que la directora no concedía espacio en horas laborales.
- El recelo y / o egoísmo de compañeras de la jornada contraria, que en los años anteriores habían iniciado el proceso para la realización del Manual, que al verlo terminado se sintieron mal ante el grupo por no ser ellas quienes lo abanderaban y pese a que sus aportes y sugerencias habían sido tenidas en cuenta y que el Manual es hecho por todos se oponían a esta nueva propuesta.

10. CRONOGRAMA

FECHA.	ACTIVIDAD.	PARTICIPANTES.
Octubre del año 2.000	Recopilación y lectura de los manuales, no vigentes.	Subproyecto de democracia.
Enero 15 – 19 del año. 2.001.	Acuerdos y aportes de docentes y directivos	Docentes y directivos.
Enero 31 del año 2.001.	Taller de estudiantes. (Derechos del Niño)	Estudiantes.
Marzo 07 del año 2.001.	Taller de estudiantes. (deberes y derechos del estudiante)	Estudiantes y consejo de Estudiantes.
Mayo 04 del año 2.001	Taller de padres. (Deberes y derechos de estudiantes y padres.)	Padres de familia.
Mayo 15 – Julio 31 del año 2.001.	Elaboración, organización, diseño y digitación del Manual de convivencia.	Subproyecto de democracia.
Agosto 06 del año 2.001.	Entrega de fotocopias del Manual, a docentes, directivos, consejo directivo, académico y estudiantes para revisión y ajustes.	Estamentos institucionales.
Agosto 13 – 20 del año 2.001.	Realización de ajustes.	Subproyecto de democracia.
Septiembre 14 del año 2.001.	Entrega del manual a las directivas y consejo directivo para nueva revisión, ajustes, aprobación e impresión del Manual de convivencia.	Directora, coordinador, consejo directivo.
Diciembre 04 – 07 del año 2.001.	Entrega del Manual a toda la Comunidad Educativa.	Comunidad Educativa.
Febrero 10 del año 2.002.	Evaluación del Manual de convivencia.	Comunidad educativa.
Febrero 20 del año 2.002.	Presentación de los resultados de la evaluación a directivas y consejo directivo.	Subproyecto de democracia, directivas y consejo directivo.

10.1. RECURSOS

Los recursos necesarios para llevar a cabo este proyecto serán costeados por la Institución de acuerdo a los requerimientos que este tenga, en cuanto a:

- Papelería.
- Fotocopias.
- Disquetes.
- Computador con impresora.
- Recurso económico para la impresión de los ejemplares.

11. TALLERES

Para recolectar información y aportes que provengan de la Comunidad Educativa, se vio la necesidad de elaborar talleres, los cuales serían aplicados en diferentes fechas y bajo previa autorización de la Directora de la Institución.

OBJETIVO

Recolectar información y aportes provenientes de Padres. Estudiantes, Directivos y Docentes que sean apropiados para la elaboración del Manual de Convivencia.

12. TALLERES APLICADOS

12.1. TALLER N° 1

FECHA: Enero 31 de 2001.

TEMA : Derechos del niño.

PARTICIPANTES: Estudiantes.

OBJETIVOS: Identificar y comprender los derechos que tienen por ser niños.

ACTIVIDADES:

Explicación del por qué y para qué del Manual. Cada director de grupo comentará a sus estudiantes la importancia de los derechos del niño, posteriormente trabajarán en grupos y realizarán carteleras con base en lo explicado y leído.

El siguiente día los representantes de los estudiantes (por cursos), expondrán las carteleras y luego serán pegadas en las paredes del patio.

12.2. TALLER N° 2

FECHA: Marzo 07 2001.

TEMA : Deberes y derechos de los estudiantes.

PARTICIPANTES: Estudiantes del C.E.D. Jacqueline.

OBJETIVO: Concientizar al estudiante sobre la importancia que tienen las normas y los derechos en una persona.

ACTIVIDADES:

Los docentes harán la exposición del tema, posteriormente los estudiantes en grupos presentarán sus propuestas en cuanto a deberes y derechos y luego llenarán la guía.

12.3. GUIA DE TRABAJO N° 1 (Estudiantes)

Con base en lo comentado en el taller, responda las siguientes preguntas.

1. Quieren que los derechos del niño se tengan en cuenta para la elaboración del Manual de Convivencia.

SI___ NO___

¿Porqué?_____

1. ¿Consideran que se estén violando algunos de sus derechos en la Institución?

SI___ NO___

¿Porqué?_____

¿Cuáles?_____

2. ¿Cómo quieren que sea el descanso?

3. ¿Consideran importante que haya Manual de Convivencia en la Institución?

SI___ NO___

¿Porqué?_____

5. Escriban algunas sugerencias que deseen se tengan en cuenta en el Manual_____

12.4. TALLER N° 3

FECHA: Mayo 04 2001.

TEMA : Deberes y derechos.

PARTICIPANTES: Padres de Familia.

OBJETIVO: Concienciar a los padres sobre la importancia que tienen los deberes y derechos y sus aportes al Manual de Convivencia.

ACTIVIDADES:

En reunión de padres de Familia los docentes explicarán el tema, luego organizarán grupos de Padres y darán sus aportes en la guía que se entregará a cada grupo.

12.5. GUIA DE TRABAJO N° 2 (Padres de Familia)

1. Mencionar algunos derechos que consideren sean necesarios, estén en el Manual de Convivencia.

PADRES	NIÑOS

2. De la misma manera que se hizo con los derechos, hacerlo con los deberes.

PADRES	NIÑOS

3. A parte de los Derechos y Deberes que propusieron, ¿ que otros aspectos deberían tenerse en cuenta para el Manual de convivencia? _____

13. COMENTARIO DE LOS TALLERES APLICADOS

La aplicación de los talleres permitió a Padres de familia y estudiantes la unión y participación a la hora de dar aportes para la elaboración del Manual de Convivencia que próximamente regiría a la institución.

Además de compartir momentos y socializar ideas se vio el entusiasmo de Padres y Estudiantes, pues hacía tiempo no se sentían importantes en el Plantel al ser partícipes en la elaboración de tan importante proyecto y que sus aportes se tuvieran en cuenta.

De la misma manera los Docentes lograron unificar ideas para la elaboración del manual y no ocultaron su satisfacción de que la Institución contara con el Manual de Convivencia.

A continuación se presentan algunos aportes de los padres, estudiantes y docentes.

Estudiantes:

- Que los grandes respeten a los pequeños.
- Mantener el patio y salones aseados.
- No pelear en la institución ni fuera de ella.

Padres y / o acudientes:

- Que les permitan opinar.

- Que les permitan participar en algunas actividades de la Institución.
- Que se les informe sobre el rendimiento de sus hijos.

Docentes:

- Aportaron su conocimiento para la elaboración de la visión, misión, horizonte y otros.
- Deberes , derechos y otros aspectos relacionados con la Comunidad Educativa.

NOTA.

Para complementar este comentario sobre los talleres se presentan anexos, los cuales contienen fotografías y guías desarrolladas por padres, estudiantes y docentes en los talleres realizados. (Ver Anexos, al final del trabajo.)

14. CENTRO DEL TRABAJO

Ahora se encuentra el trabajo o la propuesta presentada después de haber sido sometida a varios ajustes, en ella se estipulan algunas generalidades de la Institución, los deberes, derechos y otros aspectos necesarios en un Plantel educativo y que deben estar inscritos en el Manual de Convivencia nombre que recibe este trabajo.

CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL
JACQUELINE



La convivencia entre Directivas, Docentes, Alumnos, Padres de Familia y Empleados se hace más fructífera cuando TU y YO respetamos nuestros derechos, deberes y acuerdos que plasmados quedarán en este Manual de Convivencia.

C.E.D.

Jacqueline 2001

TITULO 1. MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia es una recopilación de normas para orientar los comportamientos y alcanzar una mejor interacción con los integrantes de la comunidad educativa de la institución, conservar la armonía en los aspectos: académico, moral, social y administrativos, basados en la libertad y el respeto hacia los demás cuya meta es ser más y mejor persona. De igual manera es el instrumento fundamental que permite establecer una mejor organización administrativa y pedagógica de la institución para facilitar así la socialización del niño y que él defina la forma de abordar la relación con el mundo.

Además este manual contiene los principios que dan identidad al C.E.D. Jacqueline.

“El manual de convivencia es importante porque con su cumplimiento se consigue el orden, disciplina y una buena organización del plantel.”



CONSIDERANDO

Es indispensable establecer normas claras de comportamiento para que todos los estamentos de la institución tengan una sana convivencia.

Es necesario reconocer todos los deberes y derechos de los integrantes de la comunidad educativa.

Es necesario la aplicación de los mandatos de la Constitución Nacional, código del menor, Ley General de Educación, decreto 18/60, el desarrollo de la educación ética moral, sexual, ambiental para la vida social, pacífica, respetuosa y justa.

TITULO 2. GENERALIDADES.

CAPITULO 1. FUNDAMENTO LEGAL

Art. 1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87, de la Ley 115 de 1.994 de educación. Los establecimientos educativos deben tener dentro de su P.E.I. el Manual de

Convivencia que permita una buena socialización entre las partes que conforman La Comunidad Educativa.

Art.2. El C.E.D. Jacqueline es una entidad de carácter oficial, que aspira brindar una educación integral, la cual tiene en cuenta las dimensiones de la persona, sus relaciones con la sociedad, la naturaleza y con Dios.

Art.3 Este manual ha sido elaborado teniendo como marcos referentes, la Constitución Política Nacional, La Ley General de Educación, La ley 115 y el Código del Menor.

CAPITULO 2. INTRODUCCIÓN

El Centro Educativo Jacqueline, presenta a toda la comunidad Educativa el Manual de Convivencia, guía fundamental que orienta teóricamente la organización pedagógica, social y administrativa de la comunidad que integra esta institución ; para facilitar en la práctica una convivencia armónica y

constructiva que le ayude a transformar su entorno.

Este Manual de Convivencia es producto de un trabajo colectivo y del esfuerzo de Docentes, Padres y Estudiantes, fue reestructurado con base en los aportes dados, en diferentes talleres, con participación de la Comunidad Educativa, con la orientación del Subproyecto de Democracia de la Institución y con el Manual de Convivencia Anterior.

CAPITULO 3. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que “ La educación es un proceso de formación permanente, personal y social que se fundamente en una concepción integral de la persona humana de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. (Artículo 1 Ley General de Educación), la Comunidad Educativa del Centro Educativo Jacqueline, considera la importancia de laborar un manual que describa una serie de principios y pautas de comportamiento que

faciliten la convivencia y sean producto de responsabilidades compartidas entre todos los miembros de la Institución, determinando con precisión los criterios que deben guiar y armonizar la actividad escolar dentro de un ambiente de libertad y respeto, favoreciendo la formación integral y el proceso de socialización del futuro ciudadano colombiano.

CAPITULO 4. FILOSOFIA

El C.E.D. JACQUELINE de carácter oficial presenta sus servicios a niveles de preescolar y básica primaria.

La filosofía de la institución esta centrada en el desarrollo integral de la persona, en sus dimensiones: Socio-afectiva, Comunicativas, Ético-valorativa, Sicobiológica, Cognitiva e Investigativa.

Se hace énfasis en los principios de la convivencia social, en especial en la solución pacífica de los conflictos, el manejo de los procesos

comunicativos, hablar, escuchar, escribir, leer, para optimizar las competencias básicas.

Todo lo anterior se alcanza con la implementación del enfoque pedagógico “ Enseñanza para la Comprensión” , ya que le permite al estudiante aplicar sus conocimientos a problemas o situaciones inesperadas, para interpretarlas, actuar con base en su experiencia y mostrar la idoneidad de sus desempeños.

CAPI TULO 5. MISIÓN

El C.E.D. Jacqueline, fundamenta su misión en la formación integral del estudiante, enfatizando la convivencia social y la optimización de competencias básicas.

CAPI TULO 6. VISIÓN.

Los estudiantes del C.E.D. Jacqueline serán personas sociales, analíticos, creativos, críticos, tolerantes,

autónomos, investigativos, respetuosos de si mismos y de los demás, de manera que se puedan integrar constructivamente en cualquier contexto sociocultural.

TITULO 3. PRINCIPIOS

Art 4. Son principios de la Institución:

1. Reconocimiento y respeto por sí mismo.

Respeto por la diferencia.

2. Uso de procesos de comunicación.

3. Conciencia social y ecológica.

4. Honestidad, responsabilidad y compromiso.

5. Amor a la familia, a la institución y la patria.

6. Espíritu Investigativo.

7. Amistad y Lealtad.

8.El educando es el centro de la comunidad educativa.

9.El niño es el responsable de su propia formación.

10.Las relaciones interpersonales de cada miembro de la comunidad se fundamentan en el orden y el respeto mutuo.

11.Los valores que guían la labor del C.E.D. JACQUELINE buscan la verdad, justicia, constancia, solidaridad, respeto a los demás y así mismo.

12.El sitio de estudio es su segundo hogar, por lo tanto el estudiante lo conservará aseado, agradable y siempre procurará mantener todo en buen estado.

TÍTULO 4; PERFIL DEL ESTUDIANTE.

Art. 5. A partir de la filosofía del P.E.I. y de su enfoque pedagógico y

metodológico del C.E.D. Jacqueline tiene el propósito de formar estudiantes que:

1. Crezcan y se desarrollen como personas concientes de su individualidad, identidad, libertad y capacidad para pensar analíticamente.
2. Que sean seres activamente creadores, responsables y comprometidos para liderar y producir cambios con excelencia en su vida.
3. Que sean promovidos con buen nivel académico y de socialización, de manera que puedan adaptarse con facilidad al siguiente grado y a la básica secundaria.
4. Que aprecien y promuevan valores familiares, sociales, culturales, cívicos, estéticos, religiosos y ecológicos.
5. Se formen como individuos autónomos, críticos, respetuosos y solidarios en todo su ámbito social.

6. Sean ejemplo de convivencia social audaces exponentes de las competencias básicas.

TITULO 5. OBJETIVOS DEL MANUAL

1-Dar a conocer a la comunidad educativa los deberes y derechos que la asisten.

2-Ofrecer a los estudiantes las normas y pautas que regulen sus relaciones con la Comunidad.

3-Facilitar la convivencia dentro de un ambiente de libertad, mediante la formación de hábitos que estimulen el respeto por la vida y los derechos humanos.

4-Formar y fomentar en los estudiantes el sentido de responsabilidad, colaboración, solidaridad y honestidad para que puedan vivir en comunidad.

5-Incentivar la unión entre escuela y vida, práctica y teoría, conocimiento y trabajo, para hacer ciudadanos con una mejor calidad de vida que hagan una nación pacífica y laboriosa.

6-Propiciar la formación de valores éticos y sociales en el estudiante a fin de lograr su desarrollo integral, facilitando la consecución de sus ideales para Bien propio, de su familia y de la sociedad.

7-Mejorar la comunicación entre directivas, profesores, estudiantes y padres de familia, facilitando las relaciones interpersonales y el trabajo comunitario.

8-Indicar el camino para dar soluciones a los conflictos que se presenten entre directivas, profesores, estudiantes y padres de familia.

TÍTULO 6. CONDICIONES PARA
SER
ESTUDIANTE DEL C. E. D.
JACKELINE

Art. 6. Las personas que ingresen a la institución deben tener en cuenta lo siguiente.

1.- Buen comportamiento y rendimiento demostrado por la Institución de donde proviene.

2.- Edad entre 5 a 12 años teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Preescolar hasta 5 años y seis meses.

- Primero de Primaria de 6 a 7 años.

- Segundo a Quinto de 8 a 12 años respectivamente.

3.- Registro civil y demás requerimientos.

4.- Conocimiento y aceptación del padre de familia o acudiente y del (la) estudiante de las disposiciones que rigen el plantel; la aceptación escrita del compromiso se da en el acto de firma de la matrícula o su renovación anual.

5.- Presentarse el padre de familia o acudiente con el alumno para firmar la matrícula en los días estipulados según circular de fin de año.

6- Una vez haya ingresado a la Institución demostrará pertenencia a ella, teniendo buen comportamiento y rendimiento escolar.

TÍTULO 7. CAUSALES PARA LA
PERDIDA DEL CARÁCTER DE
ESTUDIANTE DE LA INSTITUCION

Art. 7. Es causal de perdida de cupo:

1.- Cancelación voluntaria de la matrícula

2.- Inasistencia habitual injustificada, según artículo 53, Decreto 1860, reglamentario de la Ley de Educación. Inasistencia superior al 25 %

3.- Exclusión de la Institución con requerimiento del Consejo Directivo. (Faltas graves)

4.- Presentar documentos falsos o con enmendaduras, o se cometa fraude en la matrícula.

TÍTULO 8. PERMISOS E INASISTENCIAS

Art. 8. Todas las medidas tendientes a corregir el proceso formativo de los estudiantes se harán mediante el conducto regular y respetando el debido proceso.

Art. 9. El conducto regular lleva el siguiente orden: profesor titular de curso y / o materia, Coordinador y finalmente directora.

Art. 10. De todas las situaciones se dejara constancia escrita y en cada una de ellas el estudiante será

escuchado. También hará los descargos pertinentes por escrito.

Art. 11. Son causales suficientes para considerar un permiso al estudiante:

1. Permiso medico; se debe presentar la cita con anticipación al Coordinador o profesor.

2. Por calamidad domestica: solicitando posteriormente la presentación personal del Acudiente.

3. Ausencia por enfermedad; se comunicara personalmente el acudiente, el mismo día, o al día siguiente por escrito.

4. Por otros motivos el acudiente justificara personalmente.

Art. 12. Las fallas serán contabilizadas como tal; la incapacidad medica y permisos especiales, solo permiten presentación de tareas, trabajos y evaluaciones.

Art.13. Las excusas serán presentadas al Coordinador de convivencia (Disciplina) y al profesor director de grupo firmadas por el Padre o Acudiente.

Art. 14. En caso de enfermedad contagiosa, reiniciará labores estudiantiles solo cuando la recomendación médica lo indique

Art. 15. La inasistencia del Estudiante al colegio, será comunicada al Padre o Acudiente el mismo día.

Art.16. Los Estudiantes permanecerán a la hora del descanso en el lugar designado, excepto con permiso del Director de grupo.

TÍTULO 9. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

“EL NIÑO DE HOY ES EL HOMBRE DEL MAÑANA CULTIVÉMOSLO” ; EL TIENE DERECHO A :

- a. La vida.
- b. La integridad física a no ser maltratado ni ultrajado.
- c. El cuidado y amor de sus padres y maestros.
- d. No ser menospreciado.

e. Ser llamado por su nombre.

f. La educación y la cultura.

g. Exigir a los maestros ser honestos en su cumplimiento de sus deberes como educadores.

h. La recreación y el esparcimiento.

i. La expresión de sus opiniones y sus sentimientos.

j. Que se le escuche y se le oriente.



CAPI TULO 1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Art.17. Como estudiante del Centro Educativo Distrital Jacqueline debo ser tratado con respeto, aprecio, consideración y justicia por parte de mis profesores, Personal Administrativo y de Servicios Generales, ya que como todo ser humano lo merezco.

Art.18. Debo ser protegido en mi integridad física y mental.

Art.19. La educación que se me imparta, debe ser adecuada, garantizándome una formación integral que esté de acuerdo con los programas y objetivos del plantel.

.Art.20. Todo estudiante tendrá un carnet que le acredite como miembro de la institución.

Art.21. Cuando tenga algún reclamo o sugerencia, la puedo hacer con

respeto, hablando con la persona responsable que pueda orientarme.

Art.22. Todos mis trabajos, evaluaciones y lecciones, deben ser evaluadas, corregidas y entregadas por parte del Profesor de mi materia o grado.

Art.23. Cuando suceda algún caso especial de disciplina o académico, puedo ser orientado por mi Director de grupo, coordinador y/o Director.

Art.24. Mi forma de pensar será respetada, pero debo tener en cuenta que no debe ir en contra de la ideología del Colegio.

Art. 25. Las dependencias del colegio estarán a mi disposición, pero debo saber hacer uso de ellas.

.Art. 26. Recibiré todas las clases de acuerdo a las áreas estipuladas por la ley y otras según el plan de estudios de la institución

Art. 27. Las horas de clase a las cuales asisto, serán completas de acuerdo al horario acordado.

Art.28. Cuando alguna nota no este de acuerdo al trabajo que yo haya presentado, pediré en forma respetuosa aclaración al Profesor.

Art. 29.Siempre contaré con la colaboración de mis profesores cuando tenga dificultad en alguna asignatura.

Art. 30.Podré disfrutar de un ambiente sano y armonioso, de convivencia con todas las personas del plantel, ya que mi forma de pensar es abierta y positiva, podré integrar el gobierno escolar para mejorar la calidad de la educación y bienestar del grupo de compañeros.

Art. 31. Si me esfuerzo y trabajo con dedicación podré ser promovido a un grado superior.

Art. 32.Mí buen rendimiento académico y desempeño como persona podrán ser destacados por parte de mi maestro dando a conocer ante el grupo mi comportamiento, puntualidad, presentación personal y colaboración.

Art.33. El grupo de profesores me mantendrá informado sobre mis logros alcanzados, o en los cuales debo trabajar con mas empeño.

Art.34. Consumir productos frescos y de optima calidad en la tienda escolar, si la hubiere.

Art. 35.Mi grupo de compañeros respetara mi forma de pensar y tendrán en cuenta mis opiniones; cuando este errado me corregirán con cariño y respeto.

Art.36. Los alumnos, padres y ex alumnos tienen acceso al servicio de biblioteca, pero los padres y ex alumnos que soliciten un libro deben

hacer la consulta dentro de la Institución.

Art.37. Cuando un alumno pida prestado un libro de biblioteca, debe regresarlo en buen estado a los tres días, luego de ser anotado y firmar el compromiso de responder por él, debe presentar su carnet. Si el alumno extravía el libro prestado debe responder por él.

TÍTULO 10. SON OTROS DERECHOS.

CAPÍTULO 1. HUMANOS.

Art,38,Ser valorado como persona y miembro de la comunidad.

Art.39.Expresar sus ideas, y hacer sugerencias en beneficio de la comunidad dentro de las normas de respeto.

Art.40.Dar, solicitar y recibir las explicaciones y aclaraciones en una situación, de manera amable y cordial.

Art.41. Elegir y ser elegido como representante de los estudiantes en la conformación del gobierno escolar, cuando cumpla las condiciones para serlo.

Art.42.A no ser maltratado, física, psicológica ni espiritualmente por su raza, credo, condición económica o por sus ideas.

Art.43. Conocer junto con sus padres los derechos y deberes que adquiere al ser estudiante de la Institución.

CAPITULO 2. ACADÉMICOS.

Art.44. Ser evaluado con justicia en todas las actividades académicas.

Art.45.Solicitar la ayuda de los profesores en lo académico y en lo formativo.

Art.46.Recibir las actividades dentro del tiempo programado.

Art.47. Solicitar en forma respetuosa y a su debido tiempo aclaraciones de su desempeño académico.

Art.48.Conocer oportunamente los infirmes de notas trimestrales.

CAPITULO 3. ÉTICOS MORALES Y RELIGIOSOS.

Art. 49.El estudiante tiene derecho a recibir una educación basada en principios y valores católicos.

Art.50.El estudiante tiene derecho a participar en las actividades que conduzcan a una formación religiosa y moral.

Art.51.El estudiante tiene derecho a vivir en pro de su libertad, autonomía y de su formación ética moral.

Art.52.El estudiante tiene derecho a que se le respeten sus opiniones.

CAPITULO 4. SOCIALES.

Art.53.El estudiante tiene derecho a participar en la organización del Manual de Convivencia.

Art.54.El estudiante tiene derecho a conocer, analizar y portar el Manual.

Art.55.Los estudiantes tienen derecho a disfrutar del descanso, del deporte y de las otras actividades recreativas programadas.

Art.56.Tiene derecho a que se le expida un carnet.

Art.57.El niño tiene derecho a que se le hagan reconocimientos cuando sea acreedor a ellos.

Art.58.El estudiante tiene derecho a presentar proyectos para bien de la Comunidad.

Art.59.El estudiante tiene derecho a participar en todas la actividades programadas por los proyectos transversales de la Institución.

PARÁGRAFO.

El estudiante tiene derecho a ser escuchado en todos los casos en los cuales esté involucrado.

CAPITULO 5. DEBERES DE LOS ESTUDIANTE

Art.60. Siempre respetaré las normas del Manual de Convivencia.

Art.61. Cumpliré activamente y con puntualidad en el desarrollo de las distintas horas de clase y de otras

actividades que se den en la institución , en horas de descanso, en actos culturales , en salidas pedagógicas, etc.

Art.62. Respetare las recomendaciones académicas y disciplinarias dadas por los profesores de la Institución.

Atr.63.Mi comportamiento debe ser adecuado en todas las actividades programadas por el colegio.

Art.64. La presentación de mis trabajos y actividades será puntual, correcta y cumpliendo con las sugerencias y explicaciones impartidas.

Art.65. Si soy seleccionado por mi Colegio para representarlo en algún evento académico, deportivo o social, lo haré con sentido de identidad y pertenencia, en forma responsable dando lo mejor de mí.

Art.66. Asistiré a diario con todos los útiles escolares necesarios para las actividades académicas.

Art.67. Llevaré con orgullo y pulcritud el uniforme que representa a mi Colegio, sea el de diario o el de educación Física.

Art.68. No estaré en contra de las buenas costumbres o la moral de mis compañeros.

Art.69. En la misma forma en que mis superiores y compañeros me respetan, yo lo haré para una sana convivencia.

Art.70.Si por algún descuido cause algún daño a los objetos de mis compañeros o del Colegio, responderé por el daño causado, reponiendo el objeto en buen estado.

Art.71. Cuidare y responderé por los elementos que dejan a mi disposición.

Art.72. Para un mejor desempeño académico, tendré en cuenta mi horario de clases.

.Art.73.Procurare que todas las dependencias se mantengan en buen estado, ya que somos muchas personas las que nos beneficiamos de estas.

Art.74. Estaré al tanto de la comunicación del Colegio y mis Padres para un mejor desempeño escolar. Toda anotación o comunicado que envíen del colegio lo haré firmar por quién sea mi acudiente ante la institución y lo presentaré al siguiente día hábil.

Art.75. Tendré en cuenta cada una de las normas y sugerencias presentes en el Manual de Convivencia.

Art.76. Mi educación debe ser constante y activa, por lo tanto podré aprovechar el tiempo libre creando técnicas nuevas de estudio.

Art.77.El trato físico y buen vocabulario con mi grupo de compañeros y profesores siempre será el correcto.

Art.78. Recordare a mis Padres que el cumplimiento de ellos ante el plantel debe ser puntual y fomentara en mi, hábitos de responsabilidad.

Art.79. Respetare los objetos de mis compañeros y profesores.

Art.80. No llevare implementos que no correspondan a los requeridos para las clases diarias como juguetes, joyas, etc.

Art.81. Tendré presente que el aula de clases es un lugar donde se imparte educación y por lo tanto debo darle el valor que merece.

Art.82.Como sé que todos los seres humanos merecemos respeto en todos los sentidos, trabajaré en unión con mis compañeros para crear un

lugar digno y armónico el cual será nuestro plantel.

Art.83. Siempre resaltaré mi sentido de identidad y pertenencia para defender el nombre del Colegio si por algo negativo es acusado

Art.84. Cumpliré con todas mis actividades escolares en forma pulcra y responsable.

Art.85. Asistiré en forma comedida y puntual a la realización de la clausura o graduación programada por el plantel, y a otros actos o celebraciones en el año.

Art.86. Honraré y respetare los signos patrios mediante una actitud adecuada; de pie, firmes, mano derecha sobre pecho izquierdo.

CAPÍTULO 6. PUNTUALIDAD

Art.87. Para los estudiantes que lleguen después de la hora asignada

se tendrá en cuenta el siguiente control:

1. Llamado de atención verbal.
2. Al tercer retardo en la misma semana se enviará un llamado de atención a los padres.
3. Si los retardos continúan se citará a los padres, haciendo la anotación respectiva.
4. Si reinciden los retardos será enviado a coordinación, rectoría o concejo directivo según corresponda el conducto regular.

CAPÍTULO 7. DESCANSO

Art.88. Cuando necesite el apoyo u orientación en el descanso debe dirigirse a la profesora o profesor de vigilancia.

Art.89. Durante el descanso NO se debe jugar con palos, piedras, correas u otros objetos que puedan lesionar a los compañeros o a si mismo.

Art.90.Debe colaborar para que el patio o sitio de descanso permanezca limpio y ordenado.

Art.91.Hacer buen uso de las instalaciones sanitarias

CAPÍTULO 8. DE LA HIGIENE.

Art.92. El estudiante debe velar por su bienestar, teniendo en cuenta:

- 1.Buena alimentación.
- 2.Buen aseo oral, corporal y de vestido diariamente.
- 3.El estudiante debe proteger su propia integridad física.
- 4.El estudiante no puede ingresar comiendo a las clases, ni comer en ellas.
5. El estudiante tiene prohibido fumar o consumir sustancias que le perjudiquen su salud.

CAPÍTULO 9. DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS DE LA INSTITUCIÓN

Art.93.El estudiante debe respetar y cuidar los bienes materiales y otros elementos de la institución y de sus compañeros.

Art.94.El niño debe utilizar los servicios de la biblioteca, sala de computo, materiales didácticos y elementos de educación Física. Además cumplir con las normas fijadas por estas dependencias.

Art.95.El estudiante debe responder por el material que se le asigne en el desarrollo de las actividades escolares.

Art.96.La Institución no responde por elementos que el niño traiga y no hayan sido requeridas por el docente, ni por aquellas que se extravían por descuido del estudiante.

Art.97.El estudiante responderá por los daños que cause a recursos o implementos de la Institución y los de sus compañeros.

CAPÍTULO 10. PRESENTACIÓN PERSONAL.

Art.98. Los estudiantes de C.E.D. Jacqueline deben cumplir con la siguiente presentación personal:

- 1.Los hombres deben portar el cabello corto, peinado y limpio.
- 2.Las mujeres llevarán su cabello limpio, peinado y recogido con hebillas, moños o cintas de color negro o blanco.
- 3.El uniforme debe estar limpio y en buen estado.
- 4.No usar accesorios que no formen parte del uniforme
- 5.Todos los hombres y mujeres deben portar con respeto y dignidad el uniforme y no usarlo en otras actividades diferentes a las programadas por la Institución.

6.Portar el uniforme que obedece a las siguientes características:

- Niños: Pantalón azul.
Camisa blanca.
Buzo azul oscuro cuello v.
Zapatos negros.
- Niñas: falda a cuadros.
Blusa blanca.
Buzo azul oscuro, cuello v.
Zapatos negros.
- Sudadera: de acuerdo a cada jornada.

TULO 11.ESTIMULOS Y FALTAS

CAPÍTULO 1. ESTIMULOS:

Art.99. Con el propósito de motivar al estudiante a un mejor comportamiento y desempeño general, el Colegio Distrital Jacqueline, otorgara los siguientes estímulos:

1. Izar el Pabellón Nacional

2.Representar al colegio en los eventos para los cuales sean designados

3.Diploma de honor para los 3 mejores alumnos por su alto rendimiento académico y disciplinario durante un año.

4.Matricula de honor para el mejor estudiante de cada curso, con exoneración del pago de costos educativos. De igual manera se tendrá en cuenta el estudiante que haya demostrado mayor espíritu de superación en el año escolar.

5.Diplomas o medallas para actividades deportivas o culturales.

6.Felicitaciones verbales y en publico.

7.Pertenecer a los grupos de trabajo de los sub proyectos de Ecología, Cruz Roja, etc., así como al Consejo de Estudiantes, Consejo Directivo, Personero Estudiantil.

8.Ser promovido anticipadamente, cuando alcance con suficiencia o supere los logros propuestos para el curso al cual se matriculó.

9.cuadro d honor mensual para los alumnos que se distinguen en: interés por el estudio, presentación personal, integración, colaboración, solidaridad, responsabilidad y puntualidad.

CAPÍTULO 2. FALTAS.

Art.100 De la clasificación de las faltas: Las faltas se clasifican en leves y graves:

1. Falta Leve:Se considera falta leve, todo incumplimiento del reglamento que no constituya incitación al mal ejemplo o voluntad expresa de infracción; estas faltas se contabilizan por periodos académicos.

2- Falta Grave: Se considera falta grave, aquella que lesiona de una manera fundamental la filosofía del

plantel (principios, fines, objetivos y metas);que lesionan los derechos fundamentales de los otros y que puede constituirse en mal ejemplo para las(os) alumnas(os) y /o inducirlas(os) a quebrantar las mencionadas disposiciones.

Art.101. Son faltas graves entre otras:

- 1.Acumular cinco faltas leves.
2. No asistir a una actividad, sin la autorización debida, estando dentro del plantel.
3. Utilizar vocabulario, modales vulgares o irrespetuosos, con cualquier persona de la Comunidad, dentro o fuera del plantel.
4. No asistir al colegio habiendo salido de su hogar, con destino al plantel.
5. Realizar acciones que comprometan su dignidad y el buen nombre de la Institución.

6. Hacer fraude en las evaluaciones. El fraude acarrea Sanción en comportamiento. .

7. No informar al acudiente sobre citaciones, no hacer firmar las comunicaciones enviadas por el plantel.

8. Agredir físicamente a cualquier miembro de la Comunidad.

9. Introducir al colegio, laminas, revistas o cualquier elemento pornográfico.

10. Incitar a actos contra la moral y las buenas costumbres.

11. Causar voluntariamente daños en la Planta Física o implementos de la Institución.

12. Fumar, ingerir licor, alucinantes, promover su utilización o introducirlas en el Plantel.

13. Alterar el boletín de calificaciones, recibos, certificados, excusas o similares.

14. Apropiarse de objetos ajenos, aun cuando no sean de valor.

15. Continuas ausencias sin justificación.

16. Desobedecer ordenes de Directivas y/o Profesores; o cualquier clase de irrespeto a los mismos.

17. Portar cualquier clase de armas o elementos que puedan causar daño a los compañeros.

18. Desacreditar el plantel en forma directa o indirecta, verbal o escrito, publica o privada.

19. El irrespeto a las insignias patrias o del colegio.

20. Los continuos retardos en la hora de llegada al plantel

21. El deficiente rendimiento académico

22. Pertener y/o tener nexos con cualquier grupo delictivo o pandilla.

23. Todo acto de violencia, injuria, malos tratos o grave indisciplina en que incurra el alumno contra sus compañeros, empleados, profesores, directivas, o contra alguno de los miembros de su familia.

24. En caso de presentarse faltas no contempladas en el MANUAL, estas serán estudiadas, calificadas y sancionadas por la Comisión de Disciplina y Consejo Directivo.

TÍTULO 12. SEGUIMIENTO Y CORRECTIVOS

CAPÍTULO 1. PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER SITUACIONES CONFLICTIVAS.

Art.102. Cuando se presente una situación conflictiva entre miembros

de la Comunidad educativa se seguirá el siguiente conducto regular.

1.El docente conocedor de la falta dialogará con la persona involucrada, buscando soluciones.

2.Dialogo con el director de grupo.

3.Si la situación no ha sido solucionada pasará a orientación y / o Coordinación.

4.Si persiste el conflicto este será remitido a Dirección.

5.Por último se entregará el caso al Consejo Directivo.

Art.103. El cambio de actitudes y hábitos negativos y el afianzamiento de los positivos, requieren asistencia y refuerzo constante. Por eso se hará un seguimiento Académico Disciplinario y Actitudinal permanente del alumno, utilizando como constancias del mismo, los siguientes instrumentos en los

cuales se registrarán, el comportamiento observado, el compromiso del alumno y su respuesta posterior:

CAPÍTULO 2. OBSERVADOR DEL ALUMNO:

Art.104.Es responsabilidad del Director del Curso. En el se registran conductas relevantes y las acciones realizadas, para lograr superación del alumno y del grupo. Se enfatiza que en este no solo irán los aspectos negativos, también estarán los positivos.

Art.105. El proceso correctivo se realizara así:

1. Primera Falta Leve: Llamado de atención verbal al Alumno.

2. Segunda Falta Leve: Comunicación por escrito al Padre de Familia, la cual debe ser devuelta y firmada por el acudiente. Con dos (2) faltas leves, conserva E, en comportamiento.

3. Tercera falta leve: Se cita al padre de familia para firmar el observador del alumno.

4. Cuarta falta leve: Citar al Padre de Familia para firmar compromisos de mejoramiento, se colocara B en comportamiento.

5. Quinta falta leve: Citar al Padre de Familia o Acudiente para firmar Matricula Condicional. La calificación en comportamiento será I.

- Si agotados los pasos anteriores no se obtienen mejoría o comete falta muy grave, se hace anotación en el registro general de Valoración con presencia de los padres de familia y alumno. La Nota en comportamiento es I.
- Si la reincidencia continúa, el caso será llevado al Consejo Directivo, el cual analizando el seguimiento del alumno, determinara la sanción a

seguir que puede ser, entre otras, la Exclusión del plantel.

Art.106. En caso de faltas graves, muy Graves o Reincidencia, se aplican las siguientes sanciones:

1. Suspensión de 1 a 3 días, con notificación al padre o acudiente

2. Matricula condicional, la cual conlleva un compromiso del estudiante a cambiar su proceder y que implica la cancelación del Cupo a la primera falta Grave.

3 . Perdida del Cupo para los años siguientes.

4 . En estos casos la calificación en Comportamiento es I.

5.Cuando la gravedad de la falta lo amerite, la Directora o el coordinador podrá aplicar una sanción sin necesidad de cumplir el conducto regular, ni la graduación de las sanciones, pero permitiendo al

estudiante el uso al derecho de ser escuchado, de acudir al personero y/ o Consejo de Estudiantes para que actúen según sus funciones.

e. Cualquier duda en la interpretación del manual de convivencia será resuelta por el Consejo Directivo, como instancia superior decisoria.

Parágrafo: En caso de daños a elementos o lesiones a un compañero se conciliará con el acudiente en la forma como cubrir el gasto.

TÍTULO 13. DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES:

“ Necesitamos apoyo de nuestros hijos y maestros para ir mejorando nuestras condiciones de vida.”

CAPÍTULO 1. DERECHOS

Art.107. Asistir a las reuniones trimestrales para conocer el rendimiento Académico de su hijo.

Art.108. Ser informado de las actividades que el Colegio programe.

Art.109. Elegir y ser elegido como miembro de la Junta de Asociación de Padres y demás comités que se organicen en la institución

Art.110. Proporcionar a los Alumnos, un ambiente de comprensión y respeto dentro del hogar y tiempo suficiente para el cumplimiento de sus deberes escolares.

Art.111. Inculcar a sus hijos buenos modales, vocabulario y comportamiento sano en todo lugar en que se desarrolla su actividad.

Art.112. Ser atendidos oportunamente por Directivos, profesores y demás personal que labore en la Institución dentro del horario establecido.

Art.113. Solicitar citas con la Directora y Profesores.

Art.114. Hacer reclamos respetuosos a la Directora y Profesores.

Art.115. Sugerir alternativas de solución para el mejor funcionamiento del plantel.

Art.116.Recibir asesoría y capacitación (talleres) para participar activamente en la formación integral de su hijo.

Art.117.Recibir información oportuna sobre los horarios, calendario, cronograma y normas que regulen el funcionamiento general del Colegio.

Art.118. Conocer clara y oportunamente las diversas estrategias metodológicas y evaluativas relacionadas con la formación integral de su hijo.

Art.119. Expresar con toda la libertad las ideas, pensamientos o los conocimientos dentro del respeto de la opinión ajena.

Art.120.Aceptar y apoyar las exigencias y disposiciones establecidas por el colegio.

Art.121. Justificar la no asistencia a las reuniones, en forma escrita.

Art.122.Asistir a los talleres programados.

Art.123.Justificarse por escrito la no asistencia de su hijo al Colegio.

Art.124.Ser informado sobre el movimiento financiero de la ASOPADRES, por lo menos una vez al año, en asamblea programada por ella y de cuotas de servicios académicos del Fondo de Servicios Docentes.

Art.125.Tener acceso a los libros de la biblioteca, presentando un documento de identificación y haciendo la consulta dentro de la institución.

Art.126. Disfrutar de los servicios que el Colegio programe para Padres de Familia.

Art.127.Sugerir alternativas de solución para el mejor funcionamiento del plantel.

CAPI TULO 2. DEBERES

Art.128. Conocer y acatar el manual de convivencia del Colegio, la aceptación del mismo se da al momento de firmar la matrícula

Art.129.Participar activamente en la revisión y mejoramiento del manual de convivencia dentro de las fechas fijadas para el efecto.

Art.130. Propiciar en el hogar un ambiente de cariño, respeto, comprensión, lealtad, para la formación integral del niño.

Art.131. Proporcionar a los Alumnos, un ambiente de comprensión y respeto dentro del hogar y tiempo

suficiente para el cumplimiento de sus deberes escolares.

Art.132.Inculcar a sus hijos buenos modales, vocabulario y comportamiento sano en todo lugar en que se desarrolla su actividad.

Art.133.Atender lo referente a la salud mental, física, así como una alimentación que garantice el normal desarrollo mental y físico.

Art.134. Enviar al niño(a) con uniforme completo, aseado y con los útiles necesarios para su mejor desempeño escolar.

Art.135.Justificar las ausencias del niño.(Ver título 8, numeral 4, Permisos e inasistencias)

Art.136.Analizar las causas del bajo rendimiento y/o comportamiento de sus hijos y sentirse responsable en la solución del problema. Buscar y recibir orientación sobre la educación de sus hijos.

Art.137. Presentarse al colegio a entrevista particular, cuando se le solicite en la hora fijada; y cumplir los compromisos acordados para lograr el mejoramiento en el desempeño de sus hijos.

Art.138. Enterarse de las comunicaciones enviadas por el colegio y regresarlas firmadas.

Art.139. Seguir un conducto regular, Director de Grupo, Coordinación, Directora.

Art.140. Reclamar el boletín en la fecha y hora señalada, de lo contrario el estudiante no podrá ingresar a clase, permanecerá en biblioteca.

Art.141. Dar oportunamente información al colegio sobre cualquier problema que afecte la formación integral de sus hijos.

Art.142. Asistir puntualmente a las reuniones y participar en las

actividades programadas por el colegio.

Art.143. Respetar el desarrollo normal de las clases.

Art.144. Solicitar información a las profesoras acerca de los logros y dificultades de sus hijos; si es del caso, también a la orientadora.

Art.145. Ser respetuoso y cordial con el profesorado, directivas y personal administrativo.

Art.146. Cancelar los costos educativos establecidos por el M.E.N y la S.E.D., aprobados por el consejo directivo, para poder firmar la matrícula de su hijo(a)

Art.147. Responder económicamente por los daños causados por su hijo(a) o acudido(a) tanto en los bienes de la institución, como en los de otros alumnos o integrantes de la comunidad educativa.

Art.148.Colaborar con las salidas pedagógicas de sus hijos(a) que complementan el plan de estudios, autorizando y cancelando, en la cuenta del Fondo de Servicios Docentes, lo que esto implique

Art.149. Colaborar en las actividades del colegio y de la Asociación de Padres.

Art.150.Participar activamente en los talleres.

Art.151. Si los padres o acudientes dejan de asistir a (2) dos reuniones seguidas, se les recuerda su compromiso por medio de una carta.

Art.152.En caso de que los padres o acudientes, no asistan a 3 citaciones y/o reuniones se cancela el cupo para el año siguiente. El padre de familia se hace responsable de las atenuantes de que dispone la ley en estos casos (Código del Menor).

Art.153.ES deber del padre de familia tener afiliado a su hijo a una entidad promotora de salud.

PARÁGRAFO:

Los padres de familia apoyarán las salidas pedagógicas aportando el dinero adicional para el transporte, después de que haya sido agotado el presupuesto de la institución.

Los padres de familia deben estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución terminado el año escolar.

TITULO 14. DIRECTIVAS

CAPITULO 1. DERECHOS

Art.154.Recibir atención respetuosa, cordial, sincera y de diálogo por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Art.155.Recibir información pertinente, veraz y oportuna por parte de los miembros de la comunidad.

Art.156.Conocer todos aquellos aspectos de la vida estudiantil que

puedan influir en las personas a su cargo para poder ayudarlos en el proceso formativo.

Art.157.Ser estimulados cuando hagan méritos para ello.

Art.158.Ser evaluados en forma equitativa y justa.

Art.159.Recibir el apoyo necesario para su capacitación profesional y la del cargo que ocupa.

Art.160.Conocer las funciones y compromisos propios de su cargo y /o área funcional.

Art.161.Ser respetadas en los derechos que contemplan la Constitución Nacional, el Código Sustantivo del Trabajo y el Reglamento Interno del Colegio.

dándoles el trámite que ellas ameriten.

Art.164.Guardar absoluto respeto a la dignidad personal y a las creencias y sentimientos de todos los integrantes de toda la comunidad educativa.

Art.165.Orientar y estimular a las personas bajo su cargo para que logren un máximo rendimiento en los trabajos encomendados.

Art.166.Estudiar y aprobar las innovaciones educativas y los programas especiales.

Art.167.Impulsar, fomentar y contribuir a mantener un ambiente agradable y de sana convivencia entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

CAPITULO 2. DEBERES

Art.162.Liderar y coordinar la participación en la planeación, implementación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

Art.163.Considerar y analizar las iniciativas surgidas de los distintos organismos de participación escolar,



TITULO 15. EDUCADORES

CAPITULO 1. DERECHOS.

Art.168.Ser respetado en los derechos consagrados en la Constitución Nacional,

Art.169.Ser evaluados periódicamente, de manera justa y equitativa, de igual manera conocer los resultados.

Art.170.Presentar descargos cuando sea conveniente y necesario.

Art.171.Disponer de los recursos necesarios para el buen desempeño de su labor educativa.

Art.172.Obtener los permisos y licencias en determinadas ocasiones. Esto con la respectiva justificación.

Art.173.Recibir apoyo y respaldo por parte de los directivos.

Art.174. Recibir estímulos por la labor desarrollada en y por la Institución.

Art.175.Recibir buen trato de palabra y acción por parte de los integrantes de la Comunidad Educativa.

CAPÍTULO 2. DEBERES

Art.176.Conocer en forma precisa las funciones propias de su cargo.

Art.177.Participar en el estudio y análisis de los elementos del Proyecto Educativo de la Institución, apropiándose de ellos y haciéndolos realidad en su quehacer pedagógico.

Art.178.Hacer los aportes significativos para cualificar la práctica pedagógica.

Art.179.Participar activa y efectivamente de las programaciones, de los proyectos y de todas las actividades que se planean por el equipo de educadores.

Art.180.Elaborar los informes de los estudiantes, siguiendo las propuestas de la evaluación descrita en el Manual de Convivencia vigente, darlos a conocer a los estudiantes antes de entregarlos en la fecha y lugar acordados.

Art.181.Asumir comportamientos apropiados frente a los estudiantes y con los(as) compañeros(as) de trabajo, en todo lugar y circunstancia.

Art.182.Cuidar de su presentación personal en todo momento y circunstancia .

Art.183.Contribuir a mantener un ambiente agradable y de sana convivencia entre el grupo de educadores.

Art.184.Hacer entrega de trabajos e informes de estudiantes, actas y otros que se le soliciten.

Art.185.Dar uso adecuado y responsable de los materiales que le sean asignados.

Art.186.Seguir con los conductos regulares de acuerdo con cada paso particular.

Art.187.Mantener, tanto en su vida laboral como personal, principios y valores morales de conducta.

Art.188.Presentarse a la Institución en condiciones adecuadas para cumplir sus funciones; no está permitido asistir ebrio o con algún signo de haber utilizado sustancias psicoactivas.

Art.189.Aportar su capacidad profesional y personal en el cumplimiento de las responsabilidades de su cargo.

TITULO 16. EMPLEADOS.

CAPÍTULO 1. DERECHOS

Art.190. Conocer los lineamientos generales del colegio.

Art.191.Conocer el Reglamento Interno de Trabajo, el manual de Convivencia y la descripción de su cargo, establecida en el Manual de Funciones del Colegio.

Art.192.Disfrutar de un ambiente de trabajo con adecuadas de higiene y seguridad.

Art.193.Tener a su disposición los instrumentos y los elementos necesarios para la realización de sus labores.

Art.194.Obtener el permiso pertinente para asistir a citas médicas cuando se sientan enfermos y acogerse a la incapacidad y tratamiento en caso de que el médico lo recomiende.

Art.195.Tener permisos para ausentarse del trabajo cuando haya causa justificada.

Art.196.Laborar en un ambiente de trabajo cómodo y adecuado.

Art197.Ser escuchados y asesorados en forma oportuna y respetuosa por quien corresponda.

Art.198.Expresar libre, respetuosa y oportunamente sus opiniones, ideas y sugerencias.

Art.199.Recibir un trato justo de parte de sus jefes.

CAPÍTULO 2. DEBERES.

Art.200.Cumplir puntualmente con su horario de trabajo; cuando halla

ausencia avisar a quien corresponda y presentar excusa.

Art.201.Mantener una buena presentación personal.

Art.202.Cumplir personalmente con las tareas Y / o con las responsabilidades que competen a su cargo.

Art.203.Contribuir al cuidado y buen mantenimiento de la planta física.

Art.204.Ser respetuosos con los superiores de la Institución, con sus compañeros (as) de trabajo, con los estudiantes, padres y madres de familia.

TÌ TULO 17. GOBIERNO ESCOLAR

Su conformación y funciones están contemplados en los artículos 142, 143 y 144 de la Ley 115 de 1.994 y en el artículo 20 del decreto 1860 de 1.994, el decreto 1857 de 1.994 y la resolución 13342 de 1.983.

CAPÍTULO 1. CONSEJO DIRECTIVO

Art.205. De la conformación.

- Rector

- Un representante de los Docentes por Jornada.
- Un representante de los Alumnos de grado 5to.
- Un representante de los Ex alumnos.
- Un representante de los Padres de Familia, por Jornada
- Un representante del Sector productivo.

CAPÍTULO2. CONSEJO ACÁDEMICO

Art.206. De la conformación.

- Rector
- Coordinador académico.
- Un docente por cada dos grados.

Art.207. De las funciones:

CAPÍTULO 3. FUNCIONES CONSEJO DIRECTIVO.

Art.208. Son funciones del Consejo Directivo.

- 1.- Servir de instancia para resolver conflictos entre el personal
- 2.- Adoptar la normatividad de la Institución.
- 3.- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad Educativa.
- 4.- Participar en la evaluación del Proyecto educativo Institucional.
- 5.- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes.
- 6.- Recomendar criterios de participación de la Institución en otras actividades.

- 7- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean de competencia de otra autoridad, tales

como las reservadas a la dirección administrativa.

8.-Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.

9.-Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución.

10.-Establecer los procedimientos para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades culturales, recreativas, deportivas y sociales de respectiva comunidad educativa.

11.-Fomentar la conformación de las asociaciones de Padres de Familia y de Estudiantes.

12.-Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres de familia, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

13.-Dar su propio reglamento.

CAPITULO 4.FUNCIONES CONSEJO ACADEMICO

Art.209.Son funciones del Consejo Académico.

1.-Estudiar, modificar y ajustar el currículo.

2.-Organizar el plan de estudios.
(áreas e intensidad horaria)

3.-Evaluación anual e institucional.

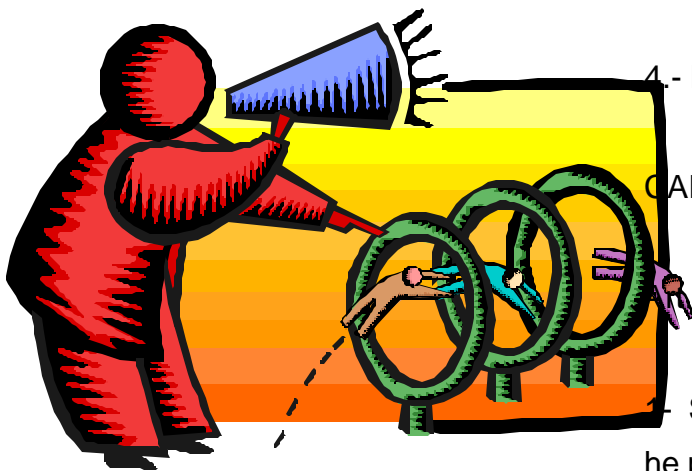
4.-Llevar seguimiento académico de los estudiantes.

5.-Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la Institución Educativa.

6.- Organizar la Comisión de Evaluación y Promoción.

7.-Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.

8.- Darse su propio reglamento.



un plan de trabajo ante la Directora y el Consejo Directivo.

3.- Lo que mas me gusta es que trabajo de la mano con mi amigo el personero.

4.- Formo parte del Consejo Directivo.

CAPÍTULO 2. PERSONERO:

211.¿Quién soy y que hago?

Soy un estudiante del grado 5to, he permanecido en el colegio 2 años.

TÍTULO 18. LIDERES ESTUDIANTILES Y SUS FUNCIONES

CAPITULO 1. REPRESENTANTE.

Art.210.¿Quien soy y que hago?

1- Soy un estudiante del grado 5to.

2.- Me he destacado por mi excelente rendimiento y comportamiento escolar. Para postularme presenté

2.- Me he destacado por mi excelente rendimiento y comportamiento escolar.

3.- Para postularme presente un plan de trabajo ante la Directora y el Consejo Directivo.

4.- Lo que mas me gusta es que trabajo de la mano con mi amigo el representante.

5.- Socialicé las propuestas con mis compañeros.

CAPITULO 3. CONSEJERO DE CURSO

Art.212.Soy el vocero de cada curso, fui elegido a través del voto secreto. Un aspecto bien importante para este cargo, fue haber sido un Estudiante sobresaliente, estoy elegido por un periodo de una (1) año.

CAPITULO 4. CONSEJO DE ESTUDIANTES

Art.213.En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es le máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

Art.214.El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las

cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin que elijan en su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Art.215.Los alumnos del nivel de preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

CAPITULO 5. FUNCIONES DEL CONSEJERO DE CURSO.

Art.216. Son funciones del consejero del curso:

1. Junto con los consejeros de los otros cursos conformamos el Consejo Estudiantil.

2. Mantener las buenas relaciones interpersonales entre los miembros de la Comunidad Educativa.

3. Solicitar la colaboración de mis compañeros.

4.Coordinar con los otros líderes actividades que propicien la armonía y el éxito de mis labores.

5.Informar al Director de grupo o Docentes sobre la asistencia y diligenciar el control.

CAPITULO 6.FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Art.217.Son funciones del consejo directivo.

1. Presentar iniciativas para beneficio de los compañeros y de la Institución sobre:

2- Adaptación del Manual de Convivencia.

3.- Metodológicas para desarrollar y evaluar aspectos formativos y cognitivos.

4.- Desarrollo de actividades para la practica de valores.

5.- Búsqueda de soluciones de conflictos o dificultades.

6.- Elevar el rendimiento académico.

7- Ser Presidente del Consejo Estudiantil,

8. Las demás propias de su participación en el Consejo Directivo

CAPITULO 7. FUNCIONES DEL PERSONERO:

Art.218.De las funciones del personero.

1. Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.

2. Gestionar ante las Directivas, toma de decisiones en diferentes aspectos.

3. Recibir y evaluar las quejas y reclamos de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

4. Prever momentos que permitan la divulgación de la función de los líderes Estudiantiles.

Art.219. ¿Como nos Eligieron?

Nos eligieron mediante proceso democrático por un periodo de un (1) año escolar. El líder principal, fue quien obtuvo la mayoría de votos en las elecciones y él será el Personero, el segundo en votación será el representante al Consejo Directivo.

CAPITULO 8. FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL.

Art.220. Son funciones del Consejo de Estudiantes.

1. Darse su propia organización interna.

2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.

3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

TÌ TULO 19. HORARIO.

Art.221. Se informa a los Padres de Familia de la Jornada de la Mañana que después de las 12:00 m, la Institución no se responsabiliza por los alumnos; de igual manera la Jornada de la Tarde no se responsabiliza por los estudiantes después de las 5:30 p.m.

Art.222.Horario de los estudiantes con los cuales se rige la Institución según jornada:

Jornada Mañana:

Entrada: 6:45 a.m.

Descanso: 9:15 a.m. a 9:45 a.m

Salida: 12:00 m.

Jornada Tarde:

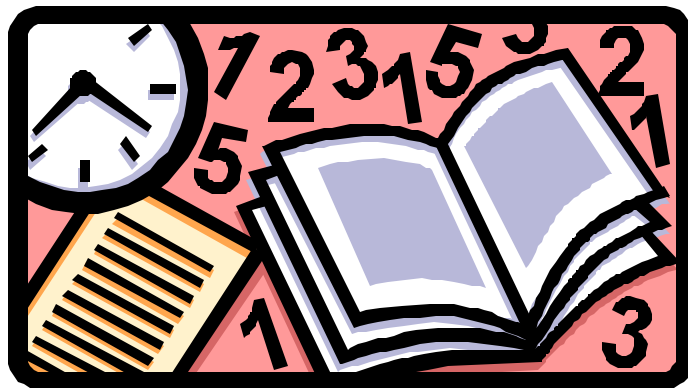
Entrada: 12:20. pm.

Descanso: 2:45. p.m. a 3:15 p.m.

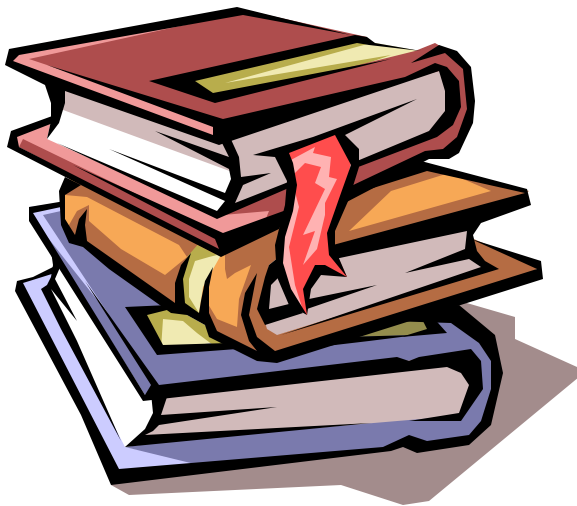
Salida: 5.30. p.m.

Art.223.Los docentes de disciplina deben estar en la Institución en el mismo horario de ingreso de los estudiantes, según jornada.

Art.224.Los docentes que no estén en turno de disciplina, iniciarán clase a las 7: 00. a.m. y 12:30. p.m. según cada jornada.



TITULO 20. MANUAL ACADEMICO



Art.225.Es deber de toda la institución educativa regirse por las normas vigentes que controlan el proceso académico.

CAPITULO 1.CALENDARIO ESCOLAR

Art.226.El calendario escolar es la distribución de las actividades escolares y complementarias en le trascurso del año académico. Lo establece año por año el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución. 'Art. 58 Decreto 1860'.

Art.227. El año escolar tendrá una duración de cuarenta (40) semanas, divididas en dos (2) periodos de veinte (20) semanas cada uno.

Art.228.El CED JACKELINE desarrollará las labores académicas en tres (3) trimestres.

Art.229.Dentro del segundo trimestre los estudiantes tendrán sus vacaciones equivalentes a cuatro (4) semanas.

CAPITULO 2.AREAS DE FORMACION

Art.230.Se entiende por áreas de formación todas aquellas que la institución ha adoptado para lograr una mejor educación en busca de una formación integral en el estudiante.

Art.231.Áreas obligatorias y fundamentales de la educación básica (Ley 115 Art.)

- Ciencias naturales y educación ambiental

- Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Constitución política y democracia.
- Educación Artística
- Educación Ética y Valores
- Educación Física recreación y deporte
- Educación Religiosa
- Humanidades: Lengua Castellana e Ingles
- Matemáticas
- Tecnología e Informática

EDUCACIÓN PRE ESCOLAR

- Dimensión Corporal
- Dimensión Cognitiva
- Dimensión Comunicativa
- Dimensión Estética
- Dimensión Ética, Actitudes y Valores

CAPITULO 3.LA INTENSIDAD HORARIA

Art.232.La intensidad horaria semanal se rige por la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios de acuerdo

con el Proyecto Educativo Institucional y el cumplimiento de las mil (1000) horas de clase anuales.

Art.233.El CED JACKELINE ha establecido 6 horas de clase diarias, para un total de treinta (30) horas de clase semanales.

CAPITULO 4. EVALUACION PROMOCION Y REPROBACION

Art.234.La evaluación .(Art. 47 decreto 18 / 60, resolución 2343 de 1996.)

1- La evaluación es un proceso continuo, integral, cualitativo se expresa en informes descriptivos, explicativos.

2- Al iniciar cada periodo académico, el docente dará a conocer a sus estudiantes los logros propuestos para el trimestre.

3- El resultado obtenido por el estudiante, del alcance del logro, será entregado por el docente a

coordinación o secretaría, terminado el trimestre.

4- Cada docente debe llevar un registro del proceso evaluativo de cada estudiante en el transcurso del periodo académico.

5- Al finalizar cada trimestre la Institución entregará un informe a la familia del estudiante, el cual será plasmado en un BOLETÍN, en este se encontrarán las asignaturas del Plan de Estudios con sus respectivos logros y nivel de obtención según sea SI o NO. Los informes se presentan en forma clara y de fácil entendimiento, lo cual permite a los padres y estudiantes apreciar el avance en la formación.

Además se encontrará una valoración trimestral del área con E, B, I.

6- EL estudiante debe trabajar cada logro reportado con NO, hasta superarlo. Para alcanzar el logro el estudiante debe presentar las actividades de recuperación.

7-Actividades de recuperación:

- Actividades Ordinarias: Son las programadas por el docente en el transcurso normal del trimestre.
- Actividades Complementarias: Asignadas por el docente para cumplirlas finalizando el trimestre, en vacaciones o extraescolares.
- Actividades Especiales: De acuerdo al comité de evaluación y promoción se establecerán estrategias que permitan analizar y reflexionar acerca del caso de los estudiantes para asignarles conjuntamente con el docente las actividades correspondientes.

8 - Los certificados tendrán la valoración final expresado en E, B, I

CAPITULO 5.MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN.

Art.235.La evaluación se hace fundamentalmente teniendo en cuenta el alcance de un estudiante en relación con el alcance de los logros e indicadores propuestos.

Art.236. Se utilizaran pruebas de comprensión, análisis, discusión, critica y en general la apropiación de conceptos.

Art.237.Será mecanismos de evaluacion la apreciación cualitativa hecha como resultado de la observación,dialogo o entrevista.

Art.238. La evaluacion no se basa en las pruebas que solo requieren de memoria, sino en aquellas que requieren análisis, comprensión, reflexión y critica.

CAPITULO 6.FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN

Art.239.Son finalidades de la evaluación.

1. Determinar el nivel de obtención de logros definidos en el PEI.
2. Definir el avance en la adquisición de los o conocimientos.
3. Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
4. Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
5. Flexibilizar el proceso pedagógico con el fin de adecuarse al ritmo de cada estudiante.
6. Identificar características personales, interés, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
7. Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
8. Ofrecer al alumno oportunidades de aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.

CAPITULO 7.COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.



Art.240. Comisión de Evaluación: Es el organismo dependiente del Consejo Académico que analiza la superación y /o insuficiencias persistentes en la consecución de los logros de los estudiantes y prescribe las Actividades Complementarias necesarias para la superación de las deficiencias. Sesiona como mínimo una vez al año, en las fechas establecidas en el cronograma escolar.

Art.243. Comisión de Promoción: Es el organismo, dependiente del Consejo Académico, consultivo y

decisorio de la aprobación o no aprobación, así como de la aprobación anticipada de los estudiantes. Sesiona de manera obligatoria al finalizar el año escolar y de manera extraordinaria cuando se presenten casos de aprobación anticipada.

Art.244.Estos estamentos estarán conformados por: El Coordinador Académico, Director de grupo y dos Docentes elegidos por el Consejo de Profesores.

CAPITULO 8. SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Art.245. Este seguimiento obedece a un proceso de evaluación, que permite observar el desarrollo y superación de los estudiantes con deficiencias.

Art.246. Para la solución de dificultades académicas se tendrá en cuenta el siguiente conducto regular, el cual quedará registrado en el

observador del alumno y en cada una de los estamentos colaboradores:

1. Diálogo de los estudiantes acerca de sus deficiencias por parte del docente.
2. Se citará al acudiente si el logro no ha sido recuperado para que conozca la situación y de su apoyo al alumno.
3. Se fijará actividades ordinarias de recuperación por parte del docente
4. Si las deficiencias continúan se remitirá a coordinación y /o rectoría para solicitar nuevas recomendaciones.
5. En última instancia se remitirá a la Comisión de Evaluación y Promoción quien citará al alumno con su acudiente para ser escuchado y luego se le asigne las Actividades Especiales.

CAPITULO 9. PAUTAS DE PROMOCION.

Art.247.Son pautas de promoción.

1. La promoción se realiza al finalizar el año escolar . Si existieran casos especiales estos serán estudiados por el comité de Evaluación.
2. Asistir como mínimo al 75% de la intensidad horaria de cada asignatura.
3. Cumplir con los logros propuestos en las asignaturas.
4. Si persisten en estudiantes la excelencia o demuestran condiciones para ascender un grado, el comité de promoción decidida la promoción anticipada.
5. Cuando el estudiante, después de haber presentado las actividades Complementarias especiales, continua con la insuficiencia en un área o una asignatura, podrá matricularse en el siguiente grado y cursarla en este.

CAPITULO 10. DE LA REPROBACIÓN.

Art.248.Deberán reiniciar el año escolar, los estudiantes que:

1. Al finalizar el año escolar, después de haber presentado actividades de recuperación ordinarias complementarias y especiales no hallan alcanzado los logros propuestos en tres o más asignaturas o áreas. (ver
2. Acumular inasistencias por mas de 25% .

TITULO 21. PARÁMETROS.

Art.249.Parámetros generales.

1.La decisión sobre la promoción normal será la finalizar el año escolar, corresponderá al comité de evaluación y promoción el estudio de los casos especiales.

2.El estudiante que a juicio del comité de evaluación y promoción necesite refuerzo; asistirá y/o presentara obligatoriamente las actividades programadas.

3.La asistencia de los padres o acudientes a la entrega de boletines o citaciones es de carácter obligatorio, salvo excepciones autorizadas, quienes deberán justificar su ausencia el día hábil siguiente .

4.Los niños de preescolar no perderán el año escolar, excepto casos especiales.

5.Los estudiantes avanzan de acuerdo a su capacidad y aptitudes personales. Quienes no alcancen los logros propuestos después de haber presentado las actividades de recuperación, reiniciarán el año escolar.

6.Los padres de familia tendrán la obligación de apoyar las actividades de recuperación de su hijo.

7.La inasistencia injustificada puede ser causal de no promoción , si esta llegara a superar el 25% de la inasistencia horaria.

8.Los estudiantes que no sean promovidos en segunda oportunidad para el mismo grado, no tendrán derecho a continuar en la institución (Art. 96 ley 115 de 1994).

9.Las áreas se cursan por asignaturas y en cada una de ellas se establecen los logros a alcanzar y los respectivos criterios de promoción.

10.Los estímulos a los estudiantes se encuentran fundamentados en el interior del aula, directamente por el docente, las izadas de bandera, reconocimientos públicos y exoneración del pago de los costos educativos al finalizar el año lectivo, este con el apoyo del comité de evaluación.

Art.250.La vigencia de este manual se hace a partir de la fecha abajo estipulada.

Dado en Bogota D. C. a los _____días, del mes _____, del año_____con el visto bueno y aprobación del Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Estudiantes, Profesores, Padres, Coordinación y Rectoría.

- Este manual de convivencia fue realizado con los aportes hechos por los Estudiantes, Padres de familia, Docentes y Directivas. Además se partió de los manuales ya existentes en la Institución.
- Este manual fue coordinado por el subproyecto de Democracia.

Después de haber leído detenidamente el Manual de Convivencia nos comprometemos a cumplir con lo consignado en este, con el fiel propósito de contribuir al

buen nombre de la Institución y ser de esta manera aportantes en el mejoramiento del proceso educativo.

Aceptamos las consecuencias que pueda ocasionarnos el incumplimiento del manual.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION.

Firma del estudiante

Director de grupo.

Firma Padres de Familia y / o Acudiente.

Directora.

15. CONCLUSIONES

- La primera y principal conclusión de este trabajo se basa en la importancia que tiene para mí, por haber sido un triunfo en la Institución donde laboro y por ser el que cierra un logro más de mi vida alcanzado con tanto anhelo.
- Gracias a este trabajo logré desarrollar a un nivel más alto la capacidad para detectar problemas, necesidades, prioridades y la manera como buscar alternativas de solución.
- Considero que la presentación de esta propuesta permite a la Comunidad Educativa, ver la necesidad de vivir en sana convivencia.

16. BIBLIOGRAFÍA

- *CATECISMO*, de la Iglesia Católica. Conferencia Episcopal de Colombia.
- *Constitución Política Nacional de Colombia*.
- DARLEY, John; CLUCKSBERG, Sam y KINKLA, Ronald. *Sicología Prentice Hall His. Hispanoamericana S.A.* Cuarta edición. México.
- *Derechos del niño*.
- *Ley general de Educación*.
- *Ley 115 de 1994*.
- MENESES DE OROZCO, Alicia y ARÉVALO, Raúl. *La Profesión de Educar*. Universidad de la Sabana. Bogotá 1994.
- TAMES, G. María Adela y otros. *Manual de Educación Sexual para la vida y el amor*. Procedes. Bogotá 1998.

17. ANEXOS

A continuación se presentan los anexos de los talleres realizados, los cuales corresponden fotografías , guías de docentes, estudiantes y padres de familia.

- Anexo 1.

Contiene fotografías de los estudiantes, consejo de estudiantes trabajando en los talleres.

- Anexo 2.

Guía con los resultados obtenidos en los talleres de los estudiantes.

- Anexo 4.

Guía con los resultados obtenidos en los talleres de padres.

- Anexo 5.

Aportes de los docentes.

ANEXO. GUÍA.1.

GUIA DE TRABAJO (Niños)

Con base en lo comentado en el taller respondan las siguientes preguntas.

1. Quieren que los derechos del niño se tengan en cuenta para la elaboración del Manual de Convivencia
SI NO

¿Porqué? porque nosotros desde las cosas bien y lo que algunos mal hacemos puntual para que podamos para no volver a eso en el resto de vida que nos queda.

2. ¿Consideran que se estén violando algunos de sus derechos en la Institución?
SI NO

¿Porqué?
porque nosotros no sabemos las reglas que se deben cumplir en la institución y por eso en las cosas vamos

¿Cuáles?
No permitir en la institución no respetar las personas
No permitir cuando los profesores están hablando los guardas
No permitir en pisar a los niños en que sea

3. ¿Cómo quieren que sea el descanso?
los niños no deben estar todos en el patio
los guardas no deben castigar a los pequeños
No usar palabras ni cuando están hablando ni jugando

4. ¿Consideran importante que haya Manual de Convivencia en la Institución?
SI NO

¿Porqué?
porque nosotros queremos tener las normas de la institución
y las que no se cumplen puede ser escritas en el manual
de la institución

ANEXO. GUÍA.2.

APORTES DEL GRUPO DE TRABAJO (Padres)

1. Mencionar algunos Derechos que consideren sean necesarios, estén en el Manual de Convivencia.

PADRES.	NIÑOS
Derecho a la opinión	Derecho al respeto
Derecho al diálogo	Derecho a la ayuda
Derecho al aceptado físicamente.	Derecho a más oportunidades.

2. De la misma manera que se hizo con los derechos, hacerlo con los Deberes.

PADRES.	NIÑOS
deber de escuchar a los demás.	deber de respetar a sus compañeros
Deber de opinar	deber de darle oportunidades a todos

3. A parte de los Derechos y Deberes que propusieron, ¿que otros aspectos deberían tenerse en cuenta para el Manual de Convivencia ?

que haya más unión y comunicación entre profesores, padres y alumnos

que haya más organización en los eventos que se realicen en la institución y participación de todos los alumnos.

ANEXO. GUÍA.3.DOCENTES

Desarrollo del Estudiante

A partir de la filosofía del P.E.I. y de su enfoque pedagógico y metodológico el Q.E.D. ~~propone~~ tiene como propósito formar alumnos que:

- Crezcan y se desarrollen como personas coherentes de su individualidad, identidad, libertad y capacidad para pensar analíticamente.
- Que sean seres activamente creativos, responsables y comprometidos para liderar y producir cambios con excelencia en su vida.
- Que sean promovidos ^{o promovidos} con un nivel de socialización de manera que puedan adaptarse con facilidad a la vida secundaria.
- Que aprecien y promuevan valores familiares, sociales, culturales, étnicos, estéticos, religiosos y ecológicos.
- Se formen ~~con~~ como individuos autónomos críticos, respetuosos y solidarios en todo su ámbito social.
- Sean ejemplo de convivencia social y queden exponentes de las competencias básicas.

ANEXO. FOTOGRAFÍA.4.

